Acta 15-2017 1era. Agosto

10.- **RESOLUCIONES**. **La honorable corporación municipal haciendo uso de las facultades que la Ley le confiere ACUERDA: Aprobar los puntos 1,2,3,4,.**

a Admitir y dar por recibido el informe del Alcalde Municipal.

b.-) Aprobar por unanimidad Corporativa la ejecución del proyecto en las comunidades del sector Noreste que comprende las colonias colonia Nueva Esperanza, Villa Vinda, Bethel y Buenos Aires II, mismos que serán ejecutados con fondos municipales según declaración de emergencia **No. 09-2017 punto 8 inciso "a"** y fondos externos, delegando su posterior administración a Aguas del Valle de San Manuel Cortes como proyecto independiente al ya existente. Las normativas serán analizadas y aprobadas individualmente por la Corporación Municipal. **Este acuerdo es de ejecución inmediata.**

c.-) Admitir y aprobar por unanimidad Corporativa el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gastos ejecutado correspondiente al segundo trimestre del año 2017 reflejando un saldo de L. **5,727,256.18.** presentado por el Contador General.

d.-) Admitir y aprobar por unanimidad Corporativa la Rendición de cuentas GL correspondiente al segundo trimestre del año 2017 reflejando un ingreso de L. **18,496,629.97** y un egreso de L. **17,540,027.54**. Presentado por el contador general.

e.-) f.-) Admitir y dar por recibido el informe presentado por el Gerente de Aguas del Valle Ing. Carlos Castillo en relación al informe solicitado por la corporación según acuerdo corporativo celebrado en sesión **13-2017** punto 9 inciso "m.

g.-) Por unanimidad corporativa se acuerda trasladar a la comisión de tierra el expediente de la señora Argentina numero **41-2002.** Para llevar a cabo la verificación de las medidas y que presente informe en la próxima reunión.

h.-) Por unanimidad Corporativa se acuerda aprobar el croquis de la señora **Consuelo Escobar Larios** de un terreno ubicado en la aldea la Sabana el cual se leera de la siguiente manera: el cual se leerá de la siguiente manera: norte 19.90 mtrs. Al sur: 25.30 mts. al este 34.90 mtrs. Oeste 24.30 mtrs., Nor oeste tiene dos medidas: 11.60 mtrs. Y 11.20 mtrs., informe presentado por el Departamento Municipal de Catastro y validado por el Jefe de Catastro Municipal

. i.-) Admitir y aprobar por unanimidad corporativa dar por recibido el anteproyecto del Plan de Arbitrios año 2018.

j.-) Por unanimidad Corporativa aprobar el aporte económico por la cantidad de L. 8,500.00 a la señora María Julia Orellana con identidad numero 1320-1974-00032, cubrir gastos médicos (comprar prótesis de pie derecho), de su hijo Jose Ismai Pérez.

k.-) Admitir y aprobar por unanimidad Corporativa trasladar al área administrativa la solicitud presentada por el sr. Iván Perdomo Peña para cubrir gastos médicos, y que busque los fondos necesarios para poder otorgar la ayuda de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad,

l.-) Admitir y dar traslado a la comisión de tierra y que presente informe en la próxima reunión escrito presentado por la señora Esperanza Granados en relación al expediente 30-2004.

m.-) Por unanimidad Corporativa resuelve: Extiéndase la constancia solicitada por el sr. Juan Carlos de la Cruz Escoto bajo el entendido que la misma tiene que indicar que la municipalidad de San Manuel Cortes no brindara el servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y recolección de desechos sólidos en su proyecto social

" Residencial Peniel y residencial Emanuel" en virtud que dichos servicios esta municipalidad lo brinda en el casco urbano de este municipio y no en las aldeas y comunidades de esta comprensión Municipal, así mismo para que esto sea posible debe existir presupuesto municipal y aprobarse los proyectos de servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y recolección de desechos sólidos en dicha zona. En virtud de lo anterior, los servicios de agua potable, alcantarillado y recolección de desechos sólidos, deberán ser proporcionados por los desarrolladores de los proyectos habitacionales o de lotificación.

n.-) Aprobar por unanimidad Corporativa el presupuesto por la cantidad de LPS. 25, 000.00 a la Dirección distrital #8 para llevar a cabo la celebración de las fiestas patrias año 2017.

ñ.-) Admitir y aprobar por unanimidad Corporativa dar Traslado administrativo a la solicitud de ayuda presentada por Deidy Johana López Martínez con numero de identidad 1408-1990-00115 para cubrir gastos médicos de su esposo Arnulfo Antonio Fuentes.

o.-) Por unanimidad Corporativa se acuerda otorgar ayuda económica de acuerdo a la disponibilidad financiera al señor Jose Omar Molina Reyes con identidad numero 0501-1970-09069, para cubrir gastos medidos de su padre Jesús Molina Castillo.

p.-) Aprobar por unanimidad Corporativa **PRIMERO**: En relación al asunto del señor **ROBERTO ORELLANA,** se ordena agregar al expediente administrativo la escritura presentada por el señor **ROBERTO ORELLANA,** asimismo, se ordena al Departamento Municipal de Catastro para que emita un Informe en relación al presente asunto y determine la naturaleza jurídica del inmueble en conflicto y que servirá de base para emitir en su momento la resolución administrativa que por Ley corresponda, previo a la Opinión del Asesor Legal Municipal.- **SEGUNDO**: En relación a la Demanda Sumaria Laboral promovida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Pedro Sula, presentada por las personas quienes se denominan **"empleados emergentes",** se ordena al Asesor Jurídico Municipal de seguimiento a dicha demanda y defienda de conformidad a derecho a la Municipalidad en dicho juicio laboral.

10.- SIN MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION
04.45 p.m

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de San Manuel, departamento de Cortés, a los dos (02) día del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal

Acta No. 16-2017 (2da. de agosto)

Cuadro resumen

Aprobar los puntos 1,2,3,4,.

a Admitir y dar por recibido el informe del Alcalde Municipal.

b.-) Por mayoría de votos se acuerda otorgar el permiso de construcción solicitado por TIGO STAR para la implementación del proyecto "Nodos San Manuel" el cual consiste en una red inalámbrica de HFC (fibra óptica y cable coaxial) el cual proveerá servicios de televisión por cable e internet residencial. Debiendo efectuar el pago de las tasas e impuestos de conformidad a la ley. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

~~c.-) Por mayoría de votos~~ se acuerda aprobar la creación de la línea presupuestaria para el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Este acuerdo es de ejecución inmediata.

d.-) Aprobar por mayoría de votos el traslado entre renglón de cuentas presupuesto año 2017 por la cantidad de L. 150,000.00. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

~~e.-) Por mayoría de votos se acuerda~~ aprobar la extensión de dos horas más a la hora de cierre para el funcionamiento de establecimientos de negocios de bebidas alcohólicas, de acuerdo a lo establecido por la Ley de policía de Convivencia Ciudadanía según articulo 66 y 67, horarios únicamente efectivo para el mes de septiembre. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

f.-) Aprobar por unanimidad Corporativa el traslado entre renglón de cuentas presupuesto año 2017 por la cantidad de L. 200,000.00. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

g.-) Aprobar por unanimidad Corporativa otorgar el aporte económico por la cantidad de L. 20,000.00 solicitado por la Parroquia Emmanuel, para llevar a cabo la programación religiosa de la celebración del santo patrón Emmanuel, el día lunes 18 de septiembre. Este acuerdo es de ejecución inmediata.

h.-) Admitir y aprobar por unanimidad Corporativa el Asiento Apertura Contable (APEC) del año 2017 por L. 23,572,108.84. Solicitado por el contador General sr. Elman Erazo.

i.-) Admitir y dar por recibido el escrito presentado por el Patronato la Sabana, Comité de Apoyo al Patronato, Junta de Agua, Sociedad de Padres de Familia. Donde solicita se incluya en el presupuesto del año 2018 el proyecto sobre el sistema de alcantarillado sanitario y la planta de tratamiento de aguas Residuales. El cual será incorporado en el plan de Desarrollo Municipal que se está elaborando en este año.

j.-) Admitir y dar por recibido el escrito presentado por Anthony Jean Carlos Paz gerente propietario de la empresa INVERTHOME quien solicita el permiso de operación de negocio

para la venta y compra de terreno. Asimismo dar traslado al asesor legal Municipal y que presente informe en la próxima reunión.

k.-) Por unanimidad Corporativa **ACUERDA**: Reformar el Artículo 142 del Plan de Arbitrios vigente para el año 2017, que en adelante deberá leerse así: **Artículo 142.- TODA PERSONA** natural o jurídica que se dedique a la parcelación, lotificación y urbanización para la venta de lotes, parcelas con o sin vivienda, dedicados a programas habitacionales dentro del municipio de San Manuel, después de demostrar la propiedad del terreno y la solvencia municipal, deberá obligatoriamente cumplir con los requisitos establecidos por la Corporación Municipal que a continuación se detallan:

1. Permiso ambiental, otorgado por la Unidad Municipal Ambiental (UMA) cuando la lotificadora cuente con hasta 50 lotes, siempre y cuando el proyecto no provoque

daño ambiental y si fuesen más deberá presentar la autorización o licencia ambiental emitida por la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA). Cualquier ampliación a Lotificadoras con menos de 50 lotes requerirá de licencia ambiental aprobada por la Secretaría de Recursos Naturales (SERNA).

2. Una calle principal con un ancho mínimo de 12 metros, completamente balasteadas cuando las lotificaciones sean mayores a 501 lotes y de 10 metros cuando sean menor o igual de 500 lotes.
3. Calles y avenidas restantes con un ancho mínimo de 8 metros, completamente balasteadas.
4. Pasajes y callejones con un ancho mínimo de 6 metros, completamente balasteados.
5. Un área superficial del 10% como área municipal para proyectos y obras sociales.
6. Un área superficial del 5% para cualquier uso en beneficio del municipio a criterio de la Corporación Municipal.
7. La ubicación de las áreas del 10% y el 5% serán definidas por la Corporación Municipal.
8. Lotes o parcelas con un mínimo de 144 metros cuadrados equivalentes **a 200 varas cuadradas.**
9. Construcción de viviendas de acuerdo a la caracterización del municipio.
10. Construcción del sistema de agua potable con capacidad de dotación de un galón por minuto por vivienda o parcela.
11. Construcción del proyecto de energía eléctrica y alumbrado publico, con alta capacidad instalada.
12. Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, domiciliario o colectivo.
13. Proyecto hidrosanitario.
14. Plano eléctrico.
15. Instalación de Macro medidor en el proyecto.
16. Es obligatorio que las personas naturales o jurídicas que comercialicen lotes de terreno y viviendas, establezcan o tengan oficinas de ventas en el municipio de San Manuel, Cortés.

l.-) Aprobar por unanimidad Corporativa la ampliación por el valor de L. 30,000.00. Esta aprobación es de ejecución inmediata. 10 **MÁS QUE TRATAR CIERRE DE LA SESION 04.45 p.m.**

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de San Manuel, departamento de Cortés, a los dos (02) día del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal